

**PUENTE BUENOS AIRES - COLONIA**

COMISION NACIONAL

Montevideo, 28 de junio de 1996

Ref: 81/96

Señor  
Rector de la Universidad de la República  
Ing. Quím. JORGE BROVETTO  
Presente.-

De mi mayor consideración:

1) Antecedentes

Como es de su conocimiento el veinte de julio de 1990, la Universidad de la República y la Comisión Nacional del Puente Buenos Aires - Colonia (en adelante la Comisión Nacional) establecieron un Acuerdo Marco para encarar en forma conjunta y coordinadamente trabajos de investigación referidos al tema de sus competencias, los que podrán formar parte de los estudios que desarrolle cada una de las partes.

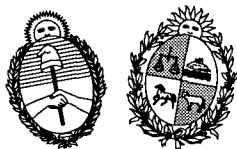
Entre dichos trabajos se establece en el citado Acuerdo Marco, la posibilidad de que la Comisión Nacional requiera la contratación de trabajos de Consultoría a llevar a cabo por la Universidad de la República.

2) Estudio

La Comisión Nacional consecuentemente con lo anterior y en base a contactos mantenidos con el Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ha entendido conveniente encarar el estudio titulado : "Relevamiento Arqueológico en el Area de Fundación del Puente Colonia - Buenos Aires y recomendaciones sobre las medidas de protección del Patrimonio Arquelógico a ser incluidas en el Pliego de Condiciones para la realización de la obra". De acuerdo con la propuesta que para realizar dicho estudio preparó el Departamento de Arqueología, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

3) Plazo del Estudio

El plazo del estudio será de tres meses, que se contará a partir de la fecha de efectivizar el primer pago, previéndose su desarrollo entre el 1ro. de julio y el 30 de setiembre de 1996.



**PUENTE BUENOS AIRES - COLONIA**  
COMISION NACIONAL

4) Costos de los Estudios

El costo de la 1ra. etapa del estudio se establece en U\$\$ 6.000 (dólares americanos seis mil) los cuales serán atendidos con fondos de la Comisión Nacional, no incluye la contratación de un vehículo durante 17 jornadas, que correrá por cuenta de la Comisión Nacional.

5) Forma de Pago

La Comisión Nacional se obliga a abonar el costo de la siguiente forma:

50% - De adelanto - Al inicio del estudio  
50% - Informe final - Una vez aprobado el Informe Final  
por la Comisión Nacional.

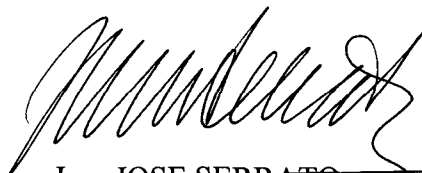
6) Comisión de Seguimiento

Esta Comisión Nacional designa a la Arquitecta Silvia Ferrari Eccher a los efectos de integrar la Comisión de Seguimiento como establece el Acuerdo Marco.

La Universidad de la República designa al Dr. Antonio Lezama a los efectos de integrar la Comisión de Seguimiento como lo establece el Acuerdo Marco.

La presente nota y la vuestra de la misma fecha e igual tenor constituye un acuerdo específico para la realización del estudio indicado.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor distinguida consideración

  
Ing. JOSE SERRATO  
Presidente



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
RECTORIA

Montevideo, 28 de junio de 1996.

REF: 81/96

Señor Presidente  
de la Comisión Nacional  
Puente Buenos Aires - Colonia  
Ing. José Serrato  
Presente

De mi mayor consideración:

1) Antecedentes

Como es de su conocimiento el veinte de julio de 1990, la Universidad de la República y la Comisión Nacional del Puente Buenos Aires - Colonia (en adelante la Comisión Nacional) establecieron un Acuerdo Marco para encarar en forma conjunta y coordinadamente trabajos de investigación referidos al tema de sus competencias, los que podrán formar parte de los estudios que desarrolle cada una de las partes.

Entre dichos trabajos se establece en el citado Acuerdo Marco, la posibilidad de que la Comisión Nacional requiera la contratación de trabajos de Consultoría a llevar a cabo por la Universidad de la República.

2) Estudio

La Comisión Nacional consecuentemente con lo anterior y en base a contactos mantenidos con el Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ha entendido conveniente encarar el estudio titulado: "Relevamiento Arqueológico en el Area de Fundación del Puente Colonia - Buenos Aires y recomendaciones sobre las medidas de protección del Patrimonio Arqueológico a ser incluidas en el Pliego de Condiciones para la realización de la obra". De acuerdo con la propuesta que para realizar dicho estudio preparó el Departamento de Arqueología, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

3) Plazo del Estudio

El plazo del estudio será de tres meses, que se contará a partir de la fecha de efectivizar el primer pago, previéndose su desarrollo entre el 1ro. de julio y el 30 de setiembre de 1996.

4) Costos de los Estudios

El costo de la 1ra. etapa del estudio se establece en U\$S 6.000 (dólares americano seis mil), los cuales serán atendidos con fondos de la Comisión Nacional, incluye la contratación de un vehículo durante 17 jornadas, que correrá por cuenta de la Comisión Nacional.

5) Forma de Pago

La Comisión Nacional se obliga a abonar el costo de la siguiente forma:

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| 50% - De adelanto   | - | Al inicio del estudio                                       |
| 50% - Informe final | - | Una vez aprobado el Informe Final por la Comisión Nacional. |

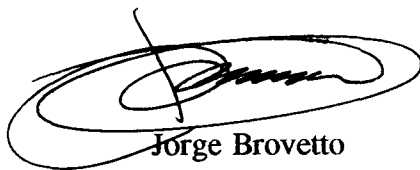
6) Comisión de Seguimiento

Esta Comisión Nacional designa a la Arquitecta Silvia Ferrari Eccher a los efectos de integrar la Comisión de Seguimiento como establece el Acuerdo Marco.

La Universidad de la República designa al Dr. Antonio Lezama a los efectos de integrar la Comisión de Seguimiento como lo establece el Acuerdo Marco.

La presente nota y la vuestra de la misma fecha e igual tenor constituye un acuerdo específico para la realización del estudio indicado.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor distinguida consideración,



Jorge Brovotto  
Rector